

FORMULARIO No. 2

Bases de la convocatoria

PROGRAMA DE	FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
CONVOCATORIA PÚBLICA	Fortalecimiento de Centros de Investigación Universitarios de Universidades públicas 2025

1. PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD PROPUESTA

Las propuestas presentadas podrán tener una duración máxima de 48 meses.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), en conjunto con la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Investigación (SNI) y con el apoyo financiero del “Programa de Fomento a la Investigación y la Innovación para la Productividad – Componente I”, cuyo Contrato de Préstamo BID es el No. 5816/OC-PN, convoca a las universidades públicas de la República de Panamá a participar en esta convocatoria pública para el fortalecimiento de sus centros de investigación.

El objetivo de esta convocatoria es fortalecer unidades de investigación de las universidades públicas de Panamá, que ya existan en la institución y que trabajen en líneas temáticas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS (ver la sección: Documentos de Apoyo - Anexo 2), el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) (ver la sección: Documentos de Apoyo - Anexo 3) y el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCYT) (ver la sección: Documentos de Apoyo - Anexo 12).

Se busca consolidar sus capacidades científicas, técnicas, organizativas y de vinculación para que, en el mediano plazo, estén en condiciones de postular al reconocimiento formal como **Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) ante el Sistema Nacional de Investigación de Panamá (SNI)**, contribuyendo así al fortalecimiento del ecosistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

La **Presentación de la Propuesta** se realizará en línea, a través del **Formulario No. 3**. Para esta acción utilizará el siguiente enlace: <https://arcg.is/1mXLaPO>

Adicionalmente, en el **Formulario No.3** deberá adjuntar los siguientes archivos o documentos:

Documento 3.1. Presentación Técnica de la Propuesta (utilice un solo archivo o documento en formato PDF, que no exceda la capacidad de 10MB).

El contenido del archivo o documento deberá presentar el orden señalado; es decir, los Ítems **A hasta la E**, como se describe a continuación:

A. Resumen Ejecutivo Publicable (1 Página)

Breve descripción del centro. Objetivo principal del plan. Resultados esperados.

B. Descripción Técnica de la Propuesta de Fortalecimiento

Los proponentes deberán presentar un documento integral que describa el estado actual y la proyección estratégica de la unidad de investigación que postula a la convocatoria. Este documento será clave para evaluar la viabilidad técnica de la propuesta, su coherencia institucional y su potencial de transformación hacia un futuro reconocimiento como **Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) del Sistema Nacional de Investigación de Panamá (SNI)**.

B.1 Descripción y antecedentes del Centro de Investigación Universitario

Esta sección debe permitir comprender el punto de partida del centro o unidad de investigación, así como su trayectoria y potencial. Tiene como propósito evidenciar la solidez técnica, la experiencia institucional y las capacidades existentes sobre las cuales se propone construir el plan de fortalecimiento. En este apartado se deberá presentar, mínimamente, la siguiente información:

- **Descripción general del centro de investigación** que evidencie el trabajo que se realiza actualmente.
- **Equipamiento científico y tecnológico que posee actualmente** el centro de investigación para desarrollar el trabajo según las áreas o líneas de investigación.
- **Plan estratégico del Centro de Investigación, que posea como mínimo:**
 - Misión (**propósito principal**)
 - Visión (**hacia dónde se quiere dirigir**)
 - Objetivos (**general y específicos**)
 - Líneas de investigación en que trabaja
 - Fecha de creación o fundación
 - Organigrama (**actual**)
 - Recurso Humano que actualmente integra el centro
 - Administrativos
 - Investigadores
 - Resultados y logros en:
 - Proyectos de I+D
 - Producción científica (**publicaciones, políticas públicas, generación de nuevos productos**)
 - Actividades de extensión realizadas (**si aplica**)
 - Servicios prestados y/o vinculación interinstitucional (**si aplica**)

B.2 Plan de Fortalecimiento de la Unidad de Investigación (Horizonte de 4 años)

Esta sección debe presentar una visión estratégica clara del fortalecimiento institucional que se desea alcanzar, adoptando un *enfoque basado en la Teoría del Cambio - TdC* ([ver la sección: Documentos de Apoyo – Anexos, 7, 9 y 13](#)). La utilización de esta metodología permitirá estructurar de forma lógica y transparente, cómo las acciones propuestas contribuirán a transformar la unidad actual en una entidad más sólida, reconocible y sostenible en el ecosistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

Se espera que el diseño del plan responda a una lógica de intervención explícita, articulando:

- Diagnóstico del problema u oportunidad que motiva el fortalecimiento.
- Visión de cambio a cuatro años, con metas institucionales claras.
- Objetivos estratégicos, formulados como resultados intermedios que lleven al logro de la visión.
- Insumos y actividades necesarias para cada objetivo.
- Indicadores y medios de verificación que permitan evaluar el avance anual.
- Supuestos y riesgos clave, con medidas de mitigación.

El uso de esta lógica contribuirá a la coherencia interna del plan, su monitoreo anual y una gestión orientada a resultados. Se valorará especialmente que el plan incorpore los siguientes tópicos ([ver la sección: Documentos de Apoyo - Anexo 7](#)):

- Formación de talento humano (tesis de licenciatura, maestría, doctorado, postdoctorado).
- Estrategia para lograr un incremento de investigadores SNI en el Centro de Investigación.
- Enfoque y perspectivas de género, mujeres investigadoras en actividades de I+D.
- Inclusión de jóvenes investigadores e inserción de ex becarios de la SENACYT.
- Vinculación con actores nacionales e internacionales.
- Desarrollo territorial y equidad regional.
- Sostenibilidad institucional y ambiental.

Estos componentes permitirán evaluar no solo la viabilidad técnica de la propuesta, sino su impacto potencial dentro del ecosistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, conforme a los objetivos estratégicos del país. Los avances del Plan de Fortalecimiento serán evaluados anualmente con base en los indicadores definidos, en articulación con una matriz de seguimiento técnico y financiero, que permitirá al SNI monitorear el cumplimiento de las metas y proponer medidas correctivas cuando sea necesario.

C. Miembros del equipo base del Centro de Investigación Universitario

La propuesta deberá incluir una descripción clara y estructurada del equipo base del centro de investigación universitario, el cual representa la base científica, técnica y de gestión institucional del centro. Este equipo debe reflejar una composición equilibrada en términos de experiencia, formación académica, género, investigadores SNI, áreas de especialización y funciones dentro del plan de fortalecimiento.

El equipo base debe estar conformado por un mínimo de **seis (6) investigadores**, de los cuales al menos **el 40% deben ser miembros activos del Sistema Nacional de Investigación de Panamá (SNI)**, al momento de presentarse a la convocatoria. Cada miembro deberá aportar una versión resumida de su hoja de vida en el formato indicado por la SENACYT ([Ver la sección: Documentos de Apoyo - Anexo 11](#)).

La información que presentará deberá destacar:

- Formación académica de posgrado.
- Producción científica y/o tecnológica en los últimos cinco años.
- Participación en proyectos de investigación, redes o consorcios.
- Experiencia en formación de recursos humanos.
- Rol propuesto en el centro y en el cumplimiento de las metas institucionales.

Se valorará positivamente que el equipo:

- Muestre complementariedad disciplinaria y cubra las áreas estratégicas del centro.
- Cuento con liderazgo consolidado y trayectoria en gestión de centros, redes o proyectos complejos.
- Incluya investigadores emergentes, jóvenes y profesionales con potencial de desarrollo.
- Esté comprometido con la formación de talento humano, la vinculación territorial y la transferencia de conocimiento.
- Contemple las consideraciones sobre equidad y perspectiva de género ([ver la sección: Documentos de Apoyo - Anexo 4](#)).
- Que incorpore diferentes actores de la sociedad como aliados estratégicos (**enfoque multiactor**).

Esta composición será un factor clave en la evaluación del potencial institucional y la sostenibilidad del centro, así como en su proyección futura dentro del Sistema Nacional de Investigación de Panamá (SNI).

D. Constitución del Centro y de la Administradora de Fondos

Los fondos asignados para fortalecer los centros de investigación universitarios de las universidades públicas de Panamá, mediante esta convocatoria pública, **deberán ser gestionados a través de un administrador de fondos. Este deberá ser una Asociación de Interés Público (AIP) o una persona jurídica sin fines de lucro vigente**, que realice actividades académicas o esté relacionada a la investigación científica, actividades de ciencia, tecnología o de innovación.

En consecuencia, en este apartado se deberá adjuntar los documentos que permitan validar la constitución jurídica ([ver la sección: Documentos de Apoyo - Anexo 10](#)) de:

- La organización proponente y
- La organización administradora de fondos

Documentos que se deberán presentar por la entidad administradora de fondos:

- **Si es una Asociación de Interés público (AIP):** Incluir el estatuto de la AIP, la Certificación del Registro Público y la Solicitud de reconocimiento ante el Ministerio de Gobierno y Justicia.
- **Si es una persona jurídica sin fines de lucro:** Incluir documento que haga constar su constitución jurídica: copia del Certificado de Registro Público vigente.

Documentos actualizados de identidad personal del representante legal de la Organización Proponente, la Administradora de Fondos y el Coordinador Técnico de la propuesta en el centro o la unidad de investigación proponente.

E. Cartas (si aplica)

- Carta de apoyo financiero.
- Cartas de apoyo en especies y otros tipos de colaboración.
- Notas de adhesión de socios estratégicos nacionales e internacionales, que posea el centro.

Documento 3.2. Cronograma y presupuesto ([Archivo en Excel](#))

Cada propuesta deberá presentar un presupuesto claro, detallado y coherente con las acciones planteadas, los resultados esperados y las metas institucionales proyectadas ([ver en la sección: Documentos de Apoyo – el Anexo 5](#)).

No se trata simplemente de cubrir costos operativos, sino de movilizar recursos estratégicamente para desarrollar capacidades, infraestructura, servicios y condiciones institucionales que permitan alcanzar los objetivos de fortalecimiento del centro.

Por esta razón, cada rubro presupuestario deberá estar directamente vinculado a los componentes del plan de fortalecimiento y a los indicadores clave definidos en la propuesta.

Se evaluará especialmente la coherencia entre el uso propuesto de los fondos y:

- Fortalecimiento de las líneas de investigación priorizadas.
- Las estrategias de formación de talento humano.
- Las metas en producción científica, transferencia de conocimiento y sostenibilidad institucional.

Se valorará positivamente una distribución equilibrada que combine la formación de talento humano, la consolidación de líneas y grupos de investigación, la articulación intra e interinstitucional y la sostenibilidad. El presupuesto deberá presentarse de manera completa y con una justificación clara para cada rubro, en un documento de máximo dos (2) páginas. Se recomienda, cuando sea posible, incluir cotizaciones referenciales o estimaciones de costos provenientes de proveedores o fuentes confiables, para respaldar los valores presupuestados.

Aunque la presentación de cotizaciones no es obligatoria ni vinculante, servirá para validar la razonabilidad de los montos solicitados, especialmente en rubros de equipamiento y servicios especializados. En todos los casos, los proponentes deberán explicar con claridad la necesidad, función y pertinencia de cada recurso solicitado, en relación con los objetivos y resultados esperados del centro. **El presupuesto total asignado para cada centro será de hasta B/. 1,300,000⁰⁰.** Los rubros permitidos en el marco de esta convocatoria, para el presupuesto solicitado a SENACYT serán los siguientes. Se establecen límites orientativos por categoría, no como distribución obligatoria del total.

El proponente tiene flexibilidad para distribuir el presupuesto según las necesidades del proyecto, siempre respetando los topes por rubro. Algunos rubros pueden no ser utilizados por ciertas propuestas, y otros pueden usar un porcentaje menor al máximo permitido.

Rubro de gasto permitido Reglamento de Junta directiva No.1 de 13 de enero de 2022 (Artículo 50)	Rubro de gasto permitido y descripción adaptada al tipo de convocatoria		% Máximo orientativo
1. Equipos, maquinarias e insumos científicos.	Equipamiento científico-tecnológico	Adquisición de equipos de laboratorio o tecnológicos vinculados a la línea de investigación. Mantenimiento de equipos Software científico y licencias especializadas.	Hasta 25%
12. Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes.	Infraestructura	Adecuaciones menores de espacios físicos (laboratorios, oficinas técnicas).	Hasta 5%
1. Equipos, maquinarias e insumos científicos.	Materiales e insumos científicos y técnicos	Compra de materiales de laboratorio, insumos técnicos, reactivos, componentes electrónicos, licencias de software, materiales de oficina y bibliografía especializada indispensable para el funcionamiento del centro.	Hasta 20%
2. Recursos bibliográficos, materiales de consumo, didácticos o de oficina e impresiones.			
4. Recursos humanos, incentivos para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de empresas beneficiadas.	Mejora de capacidades humanas	Contratación de investigadores, técnicos y personal especializado. Pagos parciales o completas para formación (tesis de licenciatura, maestrías, doctorados, posdoctorados). Talleres, cursos y programas de capacitación para el equipo del centro.	Hasta 30%
5. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto.			
6. Capacitaciones de corta duración y certificaciones.	Misiones científicas y movilidad académica- Capacitaciones de corta duración	Participación en talleres, cursos certificados, entrenamientos técnicos relevantes para las líneas del centro. Viajes de investigación, visitas técnicas, intercambios institucionales y giras académicas relacionadas con la consolidación del centro. Viajes de campo para recolección de muestras o datos.	Hasta 10%
8. Viajes de campo y monitoreo.			
9. Misiones tecnológicas e Intercambio.			
15. Gastos de transporte aéreo.			
16. Gastos de alimentación.			
17. Gastos de alojamiento.			
18. Viático parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.			
19. Gastos de transporte requeridos			
7. Inscripciones o matrículas en eventos o cursos de carácter científico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.	Inscripciones en eventos científicos y académicos	Costos de matrícula o inscripción en congresos, simposios, seminarios o cursos técnicos de alto nivel.	Hasta 2%

Rubro de gasto permitido	Rubro de gasto permitido y descripción adaptada al tipo de convocatoria		% Máximo orientativo
Reglamento de Junta directiva No.1 de 13 de enero de 2022 (Artículo 50)			
5. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto.	Inserción de Becarios SENACYT	Pago complementario a becarios SENACYT insertados. Este gasto se considerará a partir del segundo año de la inserción del becario para complementar el apoyo de SENACYT.	Hasta 5%
14. En programas académicos financiados: Matrículas y gastos conexos, costos de inscripción y defensa de tesis.			
22. Publicación y/o difusión de los resultados.	Producción científica y/o tecnológica	Publicación de artículos científicos en revistas, libros en editoriales reconocidas y otros productos académicos. Organización o participación en congresos, seminarios, ferias o eventos de difusión. Desarrollo de prototipos, pruebas piloto, estudios de mercado o procesos de transferencia tecnológica.	Hasta 10%
21. Promoción y/o difusión de actividades.	Promoción y visibilidad institucional	Estrategias de comunicación, materiales gráficos, diseño de identidad institucional, desarrollo web y actividades que posicionen al centro ante la sociedad y sectores productivos.	Hasta 2%
21. Promoción y/o difusión de actividades.	Desarrollo de actividades vinculación y transferencia de conocimiento.	Iniciativas que permitan conectar el conocimiento generado por la unidad de investigación con actores externos al ámbito académico, como sectores productivos, instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil o comunidades locales. Esto abarca, por ejemplo, el diseño y ejecución de proyectos colaborativos, jornadas de puertas abiertas, ferias tecnológicas, talleres con usuarios finales, producción de materiales de divulgación científica, actividades de ciencia ciudadana, asesorías técnicas, y cualquier otra acción orientada a aplicar, transferir o socializar los resultados de la investigación en contextos reales con impacto social, económico o ambiental.	Hasta 10%

Rubro de gasto permitido	Rubro de gasto permitido y descripción adaptada al tipo de convocatoria		% Máximo orientativo
Reglamento de Junta directiva No.1 de 13 de enero de 2022 (Artículo 50)			
23. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto.	Gastos administrativos	Costos esenciales relacionados con la gestión del proyecto, así como costos indirectos.	Hasta 5% (sólo si están debidamente justificados)
24. Gastos administrativos			
6. Capacitaciones de corta duración y certificaciones.	Construcción de alianzas estratégicas con actores nacionales e internacionales del ecosistema de CTI.	Gastos vinculados a la firma y gestión de convenios con instituciones nacionales o extranjeras. Actividades conjuntas de investigación, innovación o formación con socios estratégicos (otros Centros, Laboratorios, Grupos de investigación) Conformación de redes de cooperación. Incluye reuniones, talleres, workshops, con el objetivo de consolidar las alianzas. Formación de consorcios o plataformas de colaboración.	Hasta 10%
8. Viajes de campo y monitoreo.			
9. Misiones tecnológicas e Intercambio.			
21. Promoción y/o difusión de actividades.			
22. Publicación y/o difusión de los resultados.			
5. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto.	Fortalecimiento de la gobernanza del centro	Fortalecimiento de la estructura organizativa y de gestión del centro. Diseño de plan estratégico (si no lo tuvieran) y monitoreo. Honorarios o contratación de personal técnico y administrativo para la gestión del centro. Consultorías para diseño o mejora de la estructura organizativa y procesos internos. Desarrollo de sistemas de información o gestión administrativa.	Hasta 5%
23. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto.			
24. Gastos administrativos			

Los proponentes deben asegurarse de que la distribución de fondos de su propuesta aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del *Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo* correspondiente al Anexo 1 de la **Resolución Administrativa No. 01 del 13 de enero de 2022** ([ver la sección: Documentos de Apoyo - Anexo 1](#)).

El presupuesto para el fortalecimiento del centro deberá indicar aquellos recursos que serán cubiertos con fondos propios o de otras fuentes de financiamiento.

Se espera que las propuestas consideren logros esperados al tercer año del plan de fortalecimiento, usando como guía los criterios mínimos detallados en la **Guía de Seguimiento, monitoreo y evaluación** ([Ver la sección: Documentos de Apoyo - Anexo 6](#)).

A continuación, se presenta una tabla de ejemplo que puede ser utilizada como formato de presentación de metas:

Dimensión	Línea base (Año 0)	Meta al Año 3	Indicador propuesto
Investigadores miembros del SNI	# de investigadores afiliados al SNI	# de investigadores afiliados al SNI	Número de personas aceptadas e incluidas en el SNI
Producción científica que se espera lograr	# artículos anuales	# artículos/año	Publicaciones indexadas
Formación de talento	# estudiantes	# becarios en formación	Número de estudiantes vinculados
Oferta de servicios	No aplica	# servicios implementados	Informe de transferencia / convenios
Inserción territorial	Actividad en # región	Impacto en # regiones	Registros de actividades por región
Vinculación externa	# red nacional	# redes internacionales	Cartas de membresía o colaboración
Financiamiento externo	Solo fondos SENACYT	30% adicional Obtención de recursos de un fondo internacional	Recursos obtenidos de otras fuentes de financiamiento. Contratos de asignación de fondos de fuentes internacionales. % adicional de fondos obtenidos en convocatorias de SENACYT
Número de doctorados apoyados activamente	# estudiantes de doctorado	>2 estudiantes de doctorado	Carta de aceptación, informe de tesis, artículos, certificaciones, participación en congresos
Articulación con programas del SNI	No aplica	# de investigadores SNI que participan en los Programas Estratégicos del SNI	Documentación de participación o colaboración con programas del SNI

3. CONDICIONES NECESARIAS

Las propuestas deberán ser presentadas por la persona designada como coordinador (a) técnico (a) de la propuesta, para el centro o la unidad de investigación de la organización proponente. El (La) coordinador (a) técnico (a), asumirá la responsabilidad principal sobre el diseño, ejecución, monitoreo y cumplimiento de las actividades, resultados, indicadores y cronograma establecidos en el plan de fortalecimiento propuesto.

El (La) coordinador (a) técnico (a) deberá; además, designar formalmente a un (a) responsable administrativo (a), quien brindará apoyo en la gestión operativa y financiera del proyecto, incluyendo la elaboración de informes técnicos y financieros requeridos para los efectos de esta convocatoria.

Los fondos asignados para esta convocatoria pública deberán ser gestionados a través de un administrador de fondos. El administrador de fondos debe ser una Asociación de Interés Público (AIP) o una persona jurídica sin fines de lucro vigente, que realice actividades académicas o esté relacionada a la investigación científica, actividades de ciencia, tecnología o de innovación.

El proceso de fortalecimiento será monitoreado para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en esta convocatoria (Ver la sección: Documentos de Apoyo - Anexo 6, Tabla 1). Al finalizar el segundo año, se realizará un proceso de monitoreo y evaluación para verificar que los centros de investigación participantes cumplan con las condiciones establecidas, como requisito para acceder al último desembolso (Ver la sección: Documentos de Apoyo - Anexo 6, Tabla 2).

Como guía de verificación, en el siguiente cuadro se muestran las condiciones necesarias y el mecanismo de cumplimiento.

Condiciones necesarias	Mecanismo de verificación de cumplimiento
Contar con documentos que sustenten la existencia del Centro de Investigación Universitaria.	Se deberá evidenciar este contenido en el documento 3.1 Presentación Técnica de la Propuesta, apartado D . Tal como se describe en la sección 2 del presente documento.
Garantizar que cuentan con la agilidad financiera y sostenibilidad para recibir los fondos mediante una AIP o persona jurídica sin fines de lucro , relacionadas a la ciencia, tecnología e innovación.	Se deberá evidenciar este contenido en el documento 3.1 Presentación Técnica de la Propuesta, apartado D . Tal como se describe en la sección 2 del presente documento.
Contar con mínimo 6 investigadores y un 40% de estos deben ser miembros del Sistema Nacional de Investigación. En caso de que esta cantidad sea fraccionaria, se tomará en cuenta solo el número entero de dicha fracción.	Se deberá evidenciar este contenido en el documento 3.1 Presentación Técnica de la Propuesta, apartado C . Tal como se describe en la sección 2 del presente documento.
Contar con un Plan estratégico del Centro de Investigación, o proyecto de Plan, en el que se especifique la misión, visión, líneas del centro de investigación.	Se deberá evidenciar este contenido en el documento 3.1 Presentación Técnica de la Propuesta, apartado B, subapartado B.1 – Descripción de antecedentes del Centro de Investigación Universitario . Tal como se describe en la sección 2 del presente documento.
Haber demostrado resultados en cuanto a: producción científica, políticas públicas, generación de nuevos productos.	Se deberá evidenciar este contenido en el documento 3.1 Presentación Técnica de la Propuesta, apartado B, subapartado B.1 – Descripción de antecedentes del Centro de Investigación Universitario . Tal como se describe en la sección 2 del presente documento.
Haber insertado ex becarios de la SENACYT o tener un plan para su inserción.	Se deberá evidenciar las hojas de vida de los ex becarios y documentos de la Universidad que certifiquen su contratación como parte del documento 3.1 Presentación Técnica de la Propuesta, apartado B, subapartado B.1 y B.2 Tal como se describe en la sección 2 del presente documento.
Demostrar que requieren equipamiento científico y tecnológico acorde con sus áreas de trabajo y líneas de investigación.	Se deberá evidenciar este contenido en el documento 3.1 Presentación Técnica de la Propuesta, apartado B, subapartado B.1 – Descripción de antecedentes del Centro de Investigación Universitario . Tal como se describe en la sección 2 del presente documento.
Contar con un plan de formación y promoción de talento humano para la investigación.	Se deberá evidenciar este contenido en el documento 3.1 Presentación Técnica de la Propuesta, apartado B, subapartado B.2 – Plan de fortalecimiento, Subapartado 1 – Formación del talento humano . Tal como se describe en la sección 2 del presente documento.

Se valorará que el centro implemente una estrategia activa de búsqueda de fondos, tanto a nivel nacional (convocatorias SENACYT, UTP, MIDA, BID, etc.) como internacional (Horizonte Europa, CYTED, Newton, IAI, etc.). Para ello, se deberá establecer una meta mínima de propuestas sometidas durante los cuatro años de ejecución, como parte de los indicadores de desempeño. Las unidades seleccionadas recibirán financiamiento y acompañamiento técnico por un período de hasta cuatro años, al cabo del cual se espera que estén en condiciones de postularse al reconocimiento oficial como **Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) ante el Sistema Nacional de Investigación de Panamá (SNI)**, contribuyendo así al fortalecimiento del ecosistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. Todos los proponentes que tengan la intención de presentar una propuesta podrán participar en una clínica (taller de inducción), en la que se compartirá el marco teórico-conceptual-metodológico de la convocatoria y se dará orientación para la correcta presentación de los documentos de la propuesta. La participación en esta actividad será presencial a tiempo completo.

En la asignación de los fondos se procurará una distribución equilibrada entre las universidades públicas participantes, promoviendo la territorialidad y la diversificación temática.

4. CRITERIOS Y PUNTAJE DE EVALUACIÓN INDICANDO LOS RANGOS DE VALORACIÓN DEL POTENCIAL DE LA PROPUESTA

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité Externo de Evaluación por Pares designado por la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales, para realizar el proceso de evaluación, según lo establecido en el reglamento de convocatorias y designará evaluadores que sean especialistas en el ámbito de aplicación de las propuestas, evitando los posibles conflictos de intereses con los proponentes.

Dada la naturaleza de esta convocatoria, se procurarán evaluadores internacionales, con el conocimiento de base existente en la Región, pertinentes para la evaluación de iniciativas públicas y/o privadas que desarrollen actividades en las áreas de trabajo o afines indicadas por las propuestas.

Los evaluadores serán designados de acuerdo con el Perfil del Evaluador establecido en el **Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo Anexo 1 de la Resolución Administrativa No. 01 del 13 de enero de 2022** ([Ver la sección: Documentos de Apoyo - Anexo 1](#))

Cuadro de Puntaje

La evaluación se realizará con base en los siguientes criterios (**orientativos**), cada uno con su respectivo peso:

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máximo
1. Calidad y coherencia técnica de la propuesta	Claridad en los objetivos, metodología, acciones planificadas y coherencia interna del plan.	15 puntos
2. Pertinencia y relevancia temática	Alineación con los ODS, el PEG y el PENCYT. Relevancia de las líneas de investigación.	10 puntos
3. Estructura y potencial del equipo base	Capacidad científica, cantidad de unidades de investigación involucradas, multidisciplinariedad, vinculación al SNI, experiencia y liderazgo.	15 puntos
4. Mejora de capacidades humanas	Plan de mejora completo con la estrategia de fortalecimiento de las capacidades humanas de investigación del Centro	10 puntos
5. Propuesta de fortalecimiento institucional	Definición de visión, misión, líneas estratégicas, gobernanza y plan de sostenibilidad.	25 puntos
6. Articulación con otros actores	Vinculación con sectores productivos, sociales, institucionales, y presencia territorial. Inclusión de grupos de investigación y otras unidades de investigación. Creación y/o pertenencia a Redes de Cooperación nacionales e internacionales	10 puntos
7. Coherencia y justificación del presupuesto	Relación entre los recursos solicitados, las actividades y las metas institucionales.	10 puntos
8. Plan de seguimiento y evaluación interna	Existencia de indicadores claros, mecanismos de monitoreo y evaluación institucional.	5 puntos
TOTAL		100 puntos

La Evaluación cuantitativa se realizará en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
menos de 50	Bajo potencial
de 50 a 70 puntos	Buen potencial
más de 70 puntos	Alto potencial

La evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas presentadas será sustentada en los criterios de selección del Programa de Apoyo del Reglamento de Convocatorias, Resolución Administrativa No. 01, artículo 32 y las condiciones especiales que aplican a la naturaleza de la Convocatoria y de las propuestas a recibir.

Toda propuesta relacionada a atender los retos del Cambio Climático llevará puntos adicionales en las evaluaciones correspondientes, conforme a las actividades listadas en el [Anexo 8, sección Documentos de Apoyo del presente documento](#). La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar alguna propuesta, si estas no cumplen con los criterios y la calidad requeridos, o si las circunstancias presupuestarias impiden la adjudicación.

6. FORMA DE ENTREGAR LA PROPUESTA (O LA INTENCIÓN DE PROPUESTA, CUANDO APLIQUE)

Los datos e información de la propuesta deberán proporcionarse a través del formulario en línea, utilizando para esta acción, el siguiente enlace: <https://arcg.is/1mXLaP0>

En el formulario en línea encontrará una sección donde podrá adjuntar los dos (2) archivos que se han descrito en el **apartado 2 “Requisitos para participar en la convocatoria”** de este documento; es decir:

- **Documento 3.1 Presentación Técnica de la Propuesta.** Utilice un solo archivo en formato PDF, que no exceda la capacidad de 10MB y en el orden que se ha especificado ([ítem A hasta la E](#)) como se ha presentado en la [sección 2 de este documento](#).
- **Documento 3.2 Cronograma y Presupuesto (Archivo Excel).** Ver la sección: [Documentos de Apoyo - Anexo 5](#))

Nota: Es responsabilidad de los firmantes y no de la SENACYT, asegurarse que la propuesta entregada esté completa, en los formatos dados por la SENACYT y el SNI y que haya sido recibida en los plazos previstos. Todos los documentos son de carácter obligatorio, la omisión de alguno invalida la presentación de su propuesta.

7. DÓNDE Y CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL, DE REQUERIRLA

Para más información enviar un correo a: snicentrosuniversitarios@senacyt.gob.pa o llamar a los teléfonos: **517-0001 - 517-0095**.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL O CONDICIONES ESPECIALES QUE CONSIDERE LA SENACYT

- Estar a paz y salvo con la SENACYT (El proceso de verificación lo efectúa internamente la SENACYT).
- No podrán ser proponentes ni suscribir los Contratos de Subsidio Económico de las Convocatorias Públicas de la SENACYT, quienes se encuentren dentro de alguna de las condiciones establecidas en el **Reglamento de Convocatorias Públicas, Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022** ([ver la sección: Documentos de Apoyo - Anexo 1](#)).
- Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT), la Política Nacional de Equidad de Género y otros instrumentos de política vigentes.
- Clasificación del Sector Económico CINU, a través del siguiente enlace <https://www.inec.gob.pa/archivos/P4411INDICE.pdf>:
 - Organización proponente.
 - Organización administradora de fondos.

- Los documentos que se presenten deben estar en idioma español, para aquellos que estén en un idioma diferente deberán presentar una traducción simple.
- Si la propuesta resulta evaluada positivamente para ser beneficiada, se utilizará el documento de Presentación de la propuesta como Anexo 1 al Contrato de Subsidio Económico (CSE) que deberá suscribirse.
- **Los informes financieros correspondientes a los periodos que se evaluarán deberán ser examinados y certificados por un Contador Público Autorizado en Panamá (CPA). El documento de certificación deberá declarar que el examen y certificación de los informes se han realizado en estricto apego a las normas contables vigentes en Panamá, incluyendo las NIIF. Por consiguiente, el documento enfatiza que el Contador Público ha ejercido su responsabilidad profesional al evaluar la información financiera, asegurándose de su razonable fidelidad y cumplimiento con las normas contables vigentes.**